



La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA): CONVOCA

A LA LICITACIÓN PÚBLICA ABIERTA SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ. No. JIRA-RG-SCC-003/2022, para la contratación de servicios profesionales para “Coordinar Actividades Establecidas en los Planes Municipales de Educación Ambiental para la Sustentabilidad en Condiciones de Cambio Climático la JIRA” en los municipios de la región Llano de la JIRA.

Licitación que se desarrollará en apego a las cláusulas Primera, Segunda, Tercera, Sexta numeral 10, y Vigésima Quinta numeral 14 del Convenio de creación de la JIRA. Así como en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como su reglamento, y el Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila. Esta licitación se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia. Sujetándose el desarrollo del proceso, a las deliberaciones del comité de adquisiciones de la JIRA, a lo dispuesto por el Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios de la JIRA.

La cual es realizada con recursos de la JIRA, provenientes del Gobierno del Estado de Jalisco, mediante firma de los convenios número SEMADET/DGJ/DGTyGT/008/2022, con la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET) y la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco (SHP). Podrán participar las personas físicas y jurídicas interesadas en el presente proceso.

La JIRA es un organismo público descentralizado intermunicipal conformado por 10 municipios: Autlán de Navarro, Unión de Tula, Ejutla, El Grullo, Tonaya, El Limón, Tuxcacuesco, Tolimán, San Gabriel y Zapotitlán de Vadillo, la principal función de la JIRA es ser apoyo técnico a estos municipios, para la elaboración, gestión e implementación de los proyectos y programas relacionados con el medio ambiente y manejo de recursos naturales de aplicación en sus territorios, de acuerdo a las facultades que las leyes de la materia otorgan a los municipios, con el propósito de mejorar la salud pública, la calidad de vida de sus habitantes y el manejo integral del territorio. La Junta se encuentra localizada en la ciudad de Autlán de Navarro, Jalisco, con domicilio en la calle González Ortega número 38, colonia centro, C.p. 48900, con número de teléfono (317) 381-1863 y 381-0844.

Por lo que todos aquellos(as) licitantes que participen en esta licitación pública, lo harán de acuerdo a la presente convocatoria. Razón por la cual se les recomienda:

LEER EN SU TOTALIDAD LA PRESENTE CONVOCATORIA ANTES DE PRESENTAR SU POSTULACIÓN COMO CANDIDATO(A), YA QUE, EN CASO DE NO REUNIR LOS REQUISITOS SOLICITADOS Y DOCUMENTACIÓN COMPLETA, SERÁ CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN.

CALENDARIO DE EVENTOS.

Número de Licitación.	JIRA-RG-SCC-003/2022
Partidas.	3391.
Tipo de licitación.	Local.
Fecha de Publicación de convocatoria.	24 de junio de 2022
Fecha límite para recepción de dudas.	27 de junio de 2022 a las 10:00 a.m.



Junta de aclaraciones.	30 de junio 2022 01:00 p.m.
Publicación de acta de Junta de Aclaraciones.	30 de junio 2022 a las 02:00 p.m.
Fecha límite de recepción de proposiciones	05 de julio de 2022 Por correo electrónico hasta las 09:00 a.m. De manera física hasta las 10:00 a.m.
Presentación y apertura de proposiciones.	05 de julio 2022 a las 12:00 p.m.
Publicación de acta de presentación y apertura.	06 de julio de 2022 a partir de las 11:00 a.m.
Fallo.	08 de julio de 2022 a las 12:00 p.m.
Publicación del Fallo.	08 de julio del 2022 a partir de las 03:00 p.m.

Las fechas antes señaladas están sujetas a cambio, en cuyo caso, la JIRA informará a los concursantes registrados a través de correo electrónico o vía telefónica, las nuevas fechas que se programen.

ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS UTILIZADAS EN ESTA CONVOCATORIA.

- I. **CONVOCANTE:** Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del río Ayuquila (JIRA).
- II. **Convocatoria/Bases:** El llamado a los interesados a participar en el procedimiento de adquisiciones o enajenaciones, que además contiene las condiciones y requisitos detallados de participación en dichos procedimientos.
- III. **LCGECSJM/ La Ley:** Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- IV. **JIRA:** Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del río Ayuquila.
- V. **Comité:** Comité de Adquisiciones de la JIRA, órganos colegiados encargados de intervenir y resolver sobre las adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y contratación de servicios de cualquier naturaleza que se realice.
- VI. **Unidad Centralizada de Compras (UCC):** La unidad administrativa responsable de las adquisiciones o arrendamiento de bienes y la contratación de los servicios de la JIRA.
- VII. **Órgano de Control:** El Órgano de Control de la JIRA.
- VIII. **Fianza o póliza:** Cantidad de dinero u objeto de valor que se da para asegurar el cumplimiento de suministros, la seriedad de la oferta y la correcta aplicación de los anticipos u otra obligación, misma que será expedida por una institución autorizada en el Estado.
- IX. **Garantía:** Compromiso del proveedor para hacerse responsable para el cumplimiento de las obligaciones de tiempo, modo y lugar, así como por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad, averías, mediante un escrito, de reparar o restituir de forma gratuita los defectos encontrados en el lapso de un tiempo determinado que no podrá ser menor a un año o más dependiendo lo estipulado en el contrato.
- X. **Licitante:** La persona física o jurídica que participa en cualquier procedimiento de licitación pública.
- XI. **Proposiciones:** Se integra por las ofertas y/o propuestas técnica y económica que presenten los licitantes.
- XII. **Proveedor:** El licitante adjudicado.

Para postular su candidatura a ocupar el puesto, el/la aspirante deberá concursar bajo las siguientes:



BASES

PRIMERA. OBJETO. El objeto de la presente licitación pública local es la contratación de “Servicios profesionales para “Coordinar Actividades Establecidas en los Planes Municipales de Educación Ambiental para la Sustentabilidad en Condiciones de Cambio Climático la JIRA” en los municipios de la región Llano de la JIRA.”, a través del contrato correspondiente. (El proceso de contratación o compra podrá ser adjudicado a un solo participante o a dos o más personas físicas o jurídicas que presenten de manera conjunta una proposición.)

SEGUNDA. ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS A ENTREGAR. Las especificaciones se encuentran señaladas en los términos de referencia y en el anexo 5, por lo que los participantes de manera obligatoria en su proposición deberán respetar la totalidad de las especificaciones y características mínimas de detalle de los bienes o servicios que están cotizando, esto implica establecer en forma concreta lo solicitado para la adjudicación.

Las especificaciones y características técnicas de los bienes y/o servicios objeto de este proceso se consideran mínimas y de óptima calidad, por lo que los participantes podrán proponer bienes y o servicios con especificaciones y características superiores si así lo consideran conveniente.

2.1 Costo de preparación de las proposiciones. Los PARTICIPANTES sufragarán los costos relacionados con la preparación de las Cartas Compromiso que contienen las Proposiciones para la realización de la actividad materia de esta licitación. En tal sentido la CONVOCANTE no asume en ningún caso, dichos costos, cualquiera que sea el resultado de éste.

TERCERA. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES y/o SERVICIOS. Los “bienes y/o servicios” objeto de este proceso deberán ser entregados de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia y en el Anexo 5. La transportación del/los “bien/es” correrá por cuenta y riesgo del proveedor responsabilizándose de que estos sean entregados en el lugar y el plazo pactado en el pedido y/o contrato. (No aplica en el caso de prestación de servicios). Por lo que deberá considerarlo en su proposición.

CUARTA. PUNTUALIDAD. Sólo se permitirá la participación en los diferentes actos, a los licitantes registrados que se encuentren al inicio de estos. Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizados por la convocante serán válidos, no pudiendo los licitantes argumentar incumplimiento por parte de la convocante.

QUINTA. REQUISITOS LEGALES.

- I. Declarar bajo protesta de conducirse con la verdad de estar de acuerdo en las bases a convocatoria.
- II. Estar en pleno uso de sus derechos civiles y políticos.
- III. Presentar y entregar toda la documentación solicitada en la SÉPTIMA BASE de la presente convocatoria.
- IV. No estar en ejercicio de funciones para un partido político, ya sea en el Comité municipal, estatal o federal.
- V. No estar en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley.

5.1 Obligaciones de los participantes. El participante deberá examinar todas las instrucciones, condiciones y especificaciones que figuren en las bases de la presente Convocatoria, ya que si omite alguna parte de información requerida o presenta una propuesta que no se ajuste a los requerimientos solicitados, será motivo de descalificación.

SEXTA. JUNTA DE ACLARACIONES. Los participantes que tengan alguna duda respecto a la presente licitación deberán enviar sus preguntas o solicitudes de aclaraciones de acuerdo al formato del **Anexo no. 1** o formato libre, al correo electrónico licitaciones.jira@gmail.com, con el número de licitación pública JIRA-RG-SCC-003/2022, en el asunto del correo, escaneado en papel membretado de la empresa en caso de contar con él, y numeradas cada una de ellas, debidamente firmado, a más tardar el día 27 de junio de 2022, a las 10:00 a.m. El escrito deberá ir **dirigido a la Unidad Centralizada de Compras de la JIRA** y deberá contener por lo menos:



1. Nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico del interesado.
2. Número de licitación sobre la cual realiza sus cuestionamientos.
3. Nombre del representante legal, en caso de contar con él.
4. De no estar registrado en el Padrón de Proveedores de la JIRA, manifestación bajo protesta de decir verdad en la que el interesado se comprometa a inscribirse en el Padrón de Proveedores de la JIRA en caso de resultar adjudicado.
5. Manifestación expresa de su interés en participar en el procedimiento licitatorio correspondiente.
6. Cuestionamientos correspondientes enumerados.

Los cuestionamientos correspondientes deberán formularse respecto de la convocatoria y sus anexos, por lo que la convocante no estará obligada a responder preguntas que versen sobre alguna cuestión que no esté directamente vinculada con éstos.

El no entregar sus preguntas de acuerdo con las características antes descritas, así como al correo electrónico indicado y/o en el horario establecido (se tomará como referencia la hora de recibido del correo), no será considerado en la junta de aclaraciones.

La Junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de junio en el domicilio de la JIRA, ubicado en calle González Ortega número 38, colonia centro, C.P. 48900, en Autlán de Navarro, Jalisco.

Cualquier modificación a la presente Convocatoria, derivadas del resultado de la aclaración de dudas, será considerada como parte integrante de la Convocatoria, sin que por motivo de las aclaraciones pueda modificarse o derogarse ninguno de los requisitos establecidos claramente en la Convocatoria, salvo que se trate de fe de erratas debidamente justificada.

Por ningún motivo en esta Junta aclaratoria, se podrá solicitar por parte de los participantes, cualquier modificación a las características, especificaciones, descripciones o de cualquier otro tipo, a lo contenido en las presentes bases.

Los participantes podrán obtener el Acta de la Junta de Aclaraciones en la página electrónica www.jira.org.mx, en el apartado de Transparencia en Convocatorias Vigentes a partir de las 02:00 p.m. del día 30 de junio de 2022, o podrá obtenerla en el domicilio de la convocante, ubicado en la calle González Ortega número 38, colonia Centro, C.P. 48900, en Autlán de Navarro, Jalisco, en días hábiles.

SÉPTIMA. DOCUMENTOS REQUERIDOS DE LA PROPOSICIÓN. Toda la documentación deberá presentarse en idioma español, en sobre cerrado o archivo electrónico, que contenga la propuesta técnica y económica y la siguiente documentación:

1. Presentar en original la **Carta Compromiso (Anexo 2)**, en hoja membretada, con firma autógrafa, ya sea del representante con facultades suficientes o del propio PARTICIPANTE, deberá contener:
 - a) La siguiente declaración expresa; “manifiesto mi deseo de participar en la Licitación Pública sin Concurrencia del Comité que lleva por número **JIRA-RG-SCC-003/2022**, para la contratación de **“Servicios profesionales para “Coordinar Actividades Establecidas en los Planes Municipales de Educación Ambiental para la Sustentabilidad en Condiciones de Cambio Climático la JIRA” en los municipios de la región Llano de la JIRA.”**, por tanto, acepto todos y cada uno de los términos planteados en ésta”.
 - b) Manifestación bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, de conformidad con lo previsto en el artículo 59, fracción VI, de la “LEY”.
 - c) Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y



Contrataciones del Estado de Jalisco y sus Municipios, esto, con fundamento en lo previsto por el artículo 59, fracción VIII, de la “LEY”.

d) Notificación de dirección electrónica.

2. Original de Acreditación conforme al (Anexo 3), para acreditar su existencia legal y personalidad jurídica. Esto con fundamento en lo establecido en el artículo 59, fracción VII, de la “LEY”, el cual deberá venir acompañado con copia de Constancia de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), copia de identificación oficial con fotografía y si se trata de una persona moral copia de acta constitutiva, esto de conformidad con la base Décima.
3. Es requisito que los licitantes presenten una declaración de integridad y no colusión, donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que el personal de la JIRA, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás “LICITANTES”, así como la celebración de acuerdos colusorios. Esto, con fundamento en lo estipulado por el artículo 59, fracción IX, de la Ley (Anexo 4).
4. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo, la cual se obtiene a través de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, de conformidad al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
5. En caso de que sea su voluntad, la aceptación a que les sea retenida la **aportación del cinco al millar del monto total del contrato, antes de I.V.A. que sea adjudicado** para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco. Esta retención no deberá ser repercutido en la integración de la propuesta económica; su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada. **(Formato libre, presentar solo sí el licitante lo desea).**
6. Deberá incluir su **curriculum vitae** con la documentación comprobatoria correspondiente (su historial, capacidades y habilidades descritas en el mismo y documento que acredite el nivel académico requerido, título, cédula, carta pasante, carta de titulación).
7. Propuesta Técnica de acuerdo al Anexo 5.

Se firmarán (en forma autógrafa) los documentos y de forma obligatoria las propuestas técnica y económica, por el participante o representante con facultades suficientes, se podrá entregar en formato libre siempre y cuando el escrito contenga toda la información requerida para participar en la convocatoria.

Documentos requeridos para las proposiciones Técnica y Económica: La proposiciones, técnica y económica deberán estar en hoja membretada en caso de contar con ella, con la firma autógrafa, ya sea del representante con facultades suficientes o del propio PARTICIPANTE en todas sus hojas. La propuesta Técnica, es en formato libre donde describa la propuesta de trabajo acorde al anexo 5. En la propuesta económica deberá incluir específicamente todos los costos inherentes al producto y/o servicio solicitado, desglosando impuestos, en moneda nacional (anexo 6).

Es importante que la documentación requerida sea presentada en el orden como se indica en las presentes bases. Asimismo, se podrá incorporar información adicional que considere pertinente para su evaluación, no se aceptaran proposiciones que no contengan los requisitos mínimos solicitados.

OCTAVA. CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS O PROPOSICIONES.



- a) Los licitantes entregarán su propuesta en archivo electrónico o en sobre cerrado en forma inviolable, conteniendo la propuesta técnica y económica y la demás documentación, deberá señalar claramente nombre del licitante, así como el número y nombre de la licitación **JIRA-RG-SCC-003/2022**.
- b) Deberán dirigirse a la JIRA, presentarse mecanografiadas o impresas en original (NO MANUSCRITOS); preferentemente elaboradas en papel membretado del licitante, en caso de contar con él.
- c) Toda la documentación redactada por el licitante deberá ser presentada en español, y conforme a los anexos establecidos para tal fin o en formato libre que cumpla con los requisitos mínimos de la convocatoria.
- d) El licitante o su Representante Legal, deberá firmar en forma autógrafa la documentación preparada por él.
- e) Ser foliados en forma consecutiva todas y cada una de las hojas de los documentos que integran la propuesta Técnica y Económica. (Este requisito es de forma por lo que en caso de no cumplirlo no será causa de desechamiento).
- f) Los licitantes deberán presentar una sola propuesta para cada partida ofertada, presentar más de una oferta para la misma partida si es causa de desechamiento.
- g) La proposición no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras ni enmendaduras.
- h) La Propuesta Técnica y Económica deberán presentarse de acuerdo con el formato del anexo 5 y del anexo 6, de acuerdo a las especificaciones establecidas en el mismo, indicando los precios en Moneda Nacional. Las cotizaciones deberán incluir todos los costos e impuestos involucrados, por lo que una vez presentada la oferta no se aceptará ningún costo extra. Asimismo, todos los precios ofertados deberán ser presentados con dos decimales como máximo.
- i) Las ofertas deberán realizarse de acuerdo con las necesidades mínimas planteadas por la convocante en las bases del presente proceso, de acuerdo con la descripción de los bienes requeridos, so pena de descalificación.
- j) Mencionar si los precios cotizados serán los mismos en caso de que la convocante opte por adjudicar parte de los bienes, de no hacerlo se entenderá que sostiene los precios para cualquier volumen de adjudicación.

NOVENA. ENTREGA DE PROPUESTAS, DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO DE ASPIRANTES. Los interesados podrán entregar su proposición a más tardar el día **05 de julio del 2022 a las 10:00 a.m. en físico y de manera electrónica hasta las 9:00 a.m.** Deben asegurarse de entregar su documentación completa dirigida a la Unidad Centralizada de Compras de la JIRA, por cualquiera de los siguientes medios:

- a) Vía electrónica: licitaciones.jira@gmail.com, con el número de licitación pública JIRA-RG-SCC-003/2022, en el **asunto del correo**, en archivo con formato PDF firmados por el Licitante.
- b) Entregando personalmente la documentación requerida en sobre cerrado y rubricado, con el número de licitación en la que participa **"JIRA-RG-SCC-003/2022"** anotado en el sobre en la oficina de la Dirección de la JIRA en el domicilio citado en el punto anterior, de lunes a viernes en horario de 09:00 a 16:00 horas. **NOTA: BAJO ESTE SUPUESTO NO SE OTORGARÁN ENTREVISTAS.**

DÉCIMA. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL DE LOS PARTICIPANTES. Para cubrir este requisito, el licitante deberá presentar el Anexo número 3, el cual se incluirá en la documentación requerida.

Cuando se trate de Persona Jurídica deberá anexar copia simple del Acta Constitutiva de la misma y copia simple del documento vigente ante fedatario público (Poder Notarial, etc.), con el que se acrediten las facultades de su representante y de la identificación oficial vigente del mismo.

En el caso de Persona Física deberá anexar copia simple de una identificación oficial vigente y documento legal que acredite su actividad empresarial (puede ser constancia de situación fiscal), si comparece por conducto de



representante, deberá además anexar copia simple del documento vigente ante fedatario público (Poder Notarial, etc.) con el que se acrediten las facultades de su representante e identificación oficial vigente del mismo.

Los documentos probatorios del anexo serán necesarios para la elaboración del contrato en caso de resultar adjudicado y para su inscripción en el Padrón de Proveedores de la JIRA, en caso de no estar inscrito.

DÉCIMA PRIMERA. DESARROLLO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. Los participantes que así lo deseen, y habiendo entregado la documentación en tiempo, podrán presentar de manera presencial sus proposiciones en este acto. La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día 05 de julio del 2022 a las 12:00 p.m., en las oficinas de la JIRA, en la calle González Ortega número 38, colonia centro en la ciudad de Autlán de Navarro, Jalisco.

Sólo podrán participar en el acto, quienes se encuentren registrados a la hora señalada en las presentes bases y previo al retiro del registro de asistencia. Los documentos presentados quedarán en poder de la JIRA, quien analizará y evaluará técnicamente las propuestas, verificando que las mismas cumplan con los requisitos solicitados. Todas las proposiciones que hayan sido ingresadas en las oficinas de la JIRA o enviadas por medios electrónicos, serán consideradas en el acto de presentación y apertura de proposiciones, independientemente si cuenta o no con la presencia de los participantes.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten escrito en que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. Los participantes podrán obtener el Acta de presentación y apertura de proposiciones en la página electrónica <http://www.jira.org.mx>, en el apartado de Transparencia, en “CONVOCATORIAS VIGENTES” a partir del 06 de julio de 2022 a las 11:00 a.m. O en el domicilio de la JIRA.

No será motivo de descalificación el que un participante no asista o se ausente del evento, siempre y cuando hubiese presentado su proposición. Una vez iniciado el acto de apertura de proposiciones, no podrán ser modificadas ninguna de las condiciones contenidas en las mismas.

DÉCIMA SEGUNDA. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS. La JIRA se reserva el derecho de analizar para aceptar o rechazar las proposiciones y determinar el (los) participantes que ofrecen el mayor beneficio; los criterios a evaluar son los requisitos que se solicitan de los aspectos técnicos del bien o servicios licitados, valores agregados en igualdad de circunstancias, el servicio, calidad y precio de los productos ofertados, así como condiciones de pago y tiempos de entrega. **El que una proposición resulte solvente o presente precio más bajo, no querrá decir que deberá adjudicarse al participante que la propone.**

El comité de adquisiciones de la JIRA, con base en el análisis de los criterios de evaluación antes mencionados, resolverá conforme al cuadro comparativo, que servirá de fundamento para determinar el (los) ganador(es) y emitir el Fallo, respecto a cuál(es) de los participantes será(n) designado(s) como ganador y en base a dicho cuadro se realizará(n) la(s) adjudicación(es) correspondiente(s). Una vez cumplidas las especificaciones técnicas requeridas, para la adjudicación, se utilizará el criterio de evaluación **por puntos y porcentajes**. En cualquier momento se podrá corroborar la autenticidad y vigencia de los documentos presentados. En caso de consultorías y contratación de servicios profesionales y/o técnicos, la JIRA podrá solicitar documentos comprobatorios de los trabajos realizados por los participantes y será causa de desechamiento el que un participante no la presente en su propuesta.

La Unidad Centralizada de Compras, con base en el análisis de los criterios de evaluación, resolverá conforme al cuadro comparativo, que servirá de fundamento para determinar el (los) ganador(es) y emitir el Fallo, respecto a cuál(es) de los PARTICIPANTES será(n) designado(s) como ganador y en base a dicho cuadro se realizará(n) la(s) adjudicación(es) correspondiente(s).

La selección del consultor se realizará por revisión curricular y propuesta técnica conforme al perfil solicitado. La evaluación consistirá en la revisión de la siguiente información:

- Currículum Vitae.



- Carta compromiso y propuesta técnica para acceder a la consultoría.
- Nivel académico requerido;
- Experiencia y capacidad técnica.

Criterios de selección.

Criterio (puntaje máximo, total = 100)	Puntaje (valor numérico)		
	Máximo	Intermedio	Bajo
Formación (10).	El proponente presenta título de Licenciatura de acuerdo a los descritos en los presentes TDR (10).	El proponente presenta carta de pasante de acuerdo a los descritos en los presentes TDR (5)	
Áreas de conocimiento y experiencia (40).	Demuestra experiencia igual o mayor a 2 años (40).	Demuestra al menos 1 años de experiencia (30).	Demuestra menos de 1 años de experiencia (15)
Habilidades (40).	Demuestra haber en su experiencia profesional (<i>currículo vitae</i>) ocho o más de las habilidades descritas en los TDR (35).	Demuestra al menos cinco de las habilidades descritas en los TDR (25).	Demuestra al menos tres habilidades descritas en los TDR (10).
Participación en la elaboración o implementación de programas o estrategias de manejo de residuos sólidos urbanos (10).	Demuestra haber participado en al menos tres procesos (10).	Demuestra haber participado en al menos dos procesos (5)	Demuestra haber participado en al menos un proceso (1).

El que una proposición resulte solvente o presente precio más bajo, no querrá decir que deberá adjudicarse al participante que la propone.

Una vez cumplidas las especificaciones técnicas requeridas, para la adjudicación, se utilizará el criterio de evaluación de puntos y porcentajes.

En cualquier momento se podrá corroborar la autenticidad y vigencia de los documentos presentados.

DÉCIMA TERCERA CAUSAS DE DESECHAMIENTO, CANCELACIÓN Y DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA:

1. Estar en alguno de los casos previstos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
2. Cuando de la evaluación de la misma, el licitante correspondiente haya omitido cualquier requisito de la convocatoria;
3. Si a criterio de la convocante ninguna de las propuestas reúne los elementos que garanticen las mejores condiciones de calidad, precio, entrega y demás y, por ello, tales propuestas fuesen inaceptables.
4. Cuando no se presenten propuestas solventes, se declarará desierta la licitación;
5. Cuando se presente más de una proposición para el mismo bien o servicio, por un mismo participante.
6. Aquéllos que presenten datos o documentos falsos.



7. Se procederá a declarar desierta la licitación cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o cuando los precios no resulten aceptables o causen un daño o perjuicio a la convocante.
8. Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.
9. Cuando las proposiciones no estén firmadas por la persona legalmente facultada para ello.
10. Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
11. Cualquier otra causa señalada dentro de la presente convocatoria o por violaciones a los ordenamientos rectores en la materia.

DÉCIMA CUARTA. FALLO. Éste se llevará a cabo el día 08 de julio a las 12:00 p.m. en el domicilio de la convocante. El comité de adquisiciones de la JIRA resolverá sobre las propuestas presentadas por los licitantes, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los proveedores, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas. El o los pedidos motivo del fallo de adjudicación, solo podrán formalizarse mediante contrato, dentro de los 5 días hábiles posterior a la emisión del fallo.

Los participantes podrán obtener el Acta de fallo en la página electrónica <http://www.jira.org.mx>, en el apartado de Transparencia, a partir del día 08 de julio a partir de las 03:00 p.m. o en el domicilio de la JIRA.

14.1 Criterios de selección. Para evaluar los aspectos técnicos y económicos de las ofertas, objeto de la licitación, a juicio del comité se considerará.

- a) Apego en las especificaciones establecidas en las bases.
- b) Cumplimiento de los documentos y requisitos indispensables.
- c) Valores agregados en igualdad de circunstancias.

El comité con base en el análisis de los criterios de la evaluación antes mencionados, resolverá conforme cuadro comparativo, que servirá de fundamento para determinar el ganador y emitir el fallo, mediante el cual se realizará la adjudicación. En caso de empate, se seguirán los criterios de preferencia que se mencionan en el artículo 68 en relación con el 49 de la Ley.

DÉCIMA QUINTA. DE LOS RESULTADOS. Los resultados de cada una de las fases o etapas de la convocatoria serán notificados a los aspirantes participantes con oportunidad, mediante correo electrónico y/o vía telefónica. Asimismo, se publicarán las actas en la página web de la JIRA.

DÉCIMA SEXTA. CONTRATO. Los proveedores se obligan a firmar el contrato derivado de la Licitación, proporcionado por la JIRA, dentro de los 5 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de la notificación del Fallo, en la Dirección de la JIRA. En caso de que el proveedor por causas imputables al mismo no firme el contrato dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, se procederá a la cancelación de la adjudicación hecha a su favor, y la convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato y/o las partidas respectivas al participante que haya obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen al fallo o bien proceder a un nuevo proceso si así lo determina conveniente la convocante. Para la elaboración del contrato respectivo y realizar el registro en el padrón de proveedores de la JIRA, en caso de no estar registrados, los proveedores deberán presentar a la convocante en un plazo no mayor a 2 días hábiles a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación, la documentación que se le solicite.



DÉCIMA SÉPTIMA. FORMA DE PAGO. Los pagos se realizarán al proveedor, en Moneda Nacional, dentro de los 3 días naturales contados a partir de la fecha en que sea presentada la factura en original con el sello y firma de recibido de conformidad por la JIRA, así como los archivos XML y PDF, en la Coordinación Administrativa de la JIRA, o bien enviar al correo electrónico factura.jira@gmail.com.

En caso de que el "PROVEEDOR" adjudicado presente la factura con errores o diferencias, el plazo de pago se recorrerá.

a) Del anticipo.

En caso de requerir anticipo este **NO** será superior al 50% del importe de su cotización, lo cual deberá ser establecido en su proposición económica.

b) De la garantía.

El proveedor deberá constituir una garantía a favor de la JIRA, tanto para el cumplimiento de su contrato, como por la calidad, defectos y vicios ocultos de los bienes, en Moneda Nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, cuando el importe de lo adjudicado sea igual o superior a \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 m.n.) mediante fianza, cheque certificado o cheque de caja, previo a la entrega del mismo, de conformidad al artículo 84 punto 4 de la LCGECSJM así como con el artículo 53 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios de la JIRA.

Ésta garantía deberá presentarla a más tardar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la firma del contrato, en las oficinas de la JIRA. En caso de no presentar la garantía será causa de rescisión de contrato. Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer vigente por el tiempo que dure el contrato a partir de la fecha de firma del contrato. Una vez entregados los bienes a satisfacción de la JIRA, esta devolverá dicha garantía de manera anticipada. En caso de que el proveedor no cumpla con lo establecido en este punto, la convocante podrá adjudicar el contrato respectivo al licitante que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo proceso, si así lo determina conveniente la convocante. Con fundamento en el Art. 71, apartado 2 y 77 apartado 2., de la Ley.

DÉCIMA OCTAVA. PENAS CONVENCIONALES. En caso de ser adjudicado y existiese incumplimiento en el tiempo pactado para la puesta a disposición del o los bienes y/o servicios, se aplicarán sobre la entrega total del contrato, las siguientes penas convencionales: De 01 a 05 días de mora el 3%, de 06 a 10 días de mora el 6% y más de 11 días de mora el 10%. De 11 días en adelante, se podrá rescindir el contrato a criterio de la JIRA. Dichos días se determinarán de acuerdo a la fecha plasmada del sello y firma de recibido por parte del área responsable de recibir los bienes o servicios en la factura contra el tiempo de entrega establecido en la parte frontal de su orden de compra o servicio. Una vez que se hayan determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación al orden de compra, mismo que será tomado antes de I.V.A.

DÉCIMA NOVENA. DEMORAS. Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el proveedor adjudicado, se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los "bienes o servicios", éste tendrá que notificar de inmediato por escrito a la JIRA las causas de la demora y su duración probable, solicitando prórroga (esta notificación se deberá hacer antes de los cinco días hábiles del plazo que tenga para la entrega). La JIRA analizará la solicitud del proveedor, determinando si procede o no, dando a conocer el resultado antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega de los bienes y/o servicios objeto del contrato.

VIGÉSIMA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. Los proveedores contratados asumirán la responsabilidad total, en caso de que los bienes entregados a la convocante infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.



VIGÉSIMA PRIMERA. RELACIONES LABORALES. El proveedor en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los bienes adquiridos será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la JIRA.

VIGÉSIMA SEGUNDA. INFORMACIÓN ADICIONAL.

- a) La contratación abarcará el ejercicio 2022.
- b) Solamente calificarán aquellas ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en las presentes bases.
- c) Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de dos proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente. En caso de que no se presente el mínimo de proposiciones se declarará desierta la licitación o renglón.
- d) Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el comité de adquisiciones de la JIRA conforme a las disposiciones aplicables. En tal caso, sus deliberaciones serán definitivas e inatacables.

*Oscar Gabriel Ponce Martínez presidente del comité de adquisiciones de la JIRA.
Cc. Jefa del Departamento de Ecología y Recursos Naturales de la Universidad de Guadalajara,
representante del órgano de control interno.
Autlán de Navarro, Jalisco; a los 24 días de junio del año 2022.*



ANEXO 1

JUNTA DE ACLARACIONES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ No. JIRA-RG-SCC-003/2022.

(LUGAR DE ELABORACIÓN), Jalisco, a ___ de _____ del 2022.

Unidad Centralizada de Compras
Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la
Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA)

Presente

Me dirijo a usted, para manifestar el interés de participar en la licitación pública número JIRA-RG-SCC-003/2022, para la contratación de **“Servicios profesionales para “Coordinar Actividades Establecidas en los Planes Municipales de Educación Ambiental para la Sustentabilidad en Condiciones de Cambio Climático la JIRA” en los municipios de la región Llano de la JIRA”** de mi/ representada ----- (NOMBRE DE LA EMPRESA) ----- (en caso de ser persona física, poner el nombre de éste) ----- con domicilio legal y fiscal en la calle -----, colonia -----, en la ciudad de -----, municipio de -----, estado de -----, C.P. -----, teléfono ----- y correo electrónico -----.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada se compromete a inscribirse en el Padrón de Proveedores de la JIRA, en caso de resultar adjudicado.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Mis dudas son las siguientes:

No. De pregunta.	Renglón	Pregunta.

ATENTAMENTE.

(Nombre, Nombre de representante legal)
(Cargo)
(Nombre de la empresa)

Correo electrónico para recepción de preguntas: licitaciones.jira@gmail.com.



ANEXO 2. CARTA COMPROMISO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ No. JIRA-RG-SCC-003/2020, para la contratación de servicios profesionales para “Coordinar Actividades Establecidas en los Planes Municipales de Educación Ambiental para la Sustentabilidad en Condiciones de Cambio Climático la JIRA” en los municipios de la región Llano de la JIRA.

(LUGAR DE ELABORACIÓN), Jalisco, a ___ de _____ del 2022.

Unidad Centralizada de Compras
Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la
Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA)

Presente

Yo, _____, en mi calidad de Representante Nacional de _____, tal como acredito en la información descrita en el anexo 3, bajo protesta de decir verdad manifiesto:

1. Mi deseo de participar en la Licitación Pública Nacional Sin Concurrencia del Comité que lleva por **JIRA-RG-SCC-003/2022**, para la contratación de servicios profesionales para “Coordinar Actividades Establecidas en los Planes Municipales de Educación Ambiental para la Sustentabilidad en Condiciones de Cambio Climático la JIRA” en los municipios de la región Llano de la JIRA”, he leído y analizado con detalle las base y sus anexos, por tanto, acepto todos y cada uno de los términos planteados en ésta”.
2. Que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí o por mi representada, sin que resulte necesario acreditar mi personalidad jurídica.
3. Que no me encuentro en ninguno de los supuestos que mencionan los artículos 52 de la Ley de Compras Gubernamental, Enajenaciones y Contrataciones del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lo anterior para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.
4. La dirección de correo electrónico para oír y recibir notificaciones para todo lo referente a la Licitación es _____. Estoy enterado de que en caso de ser necesario se me notificará lo conducente con este procedimiento administrativo de licitación.

ATENTAMENTE.

Nombre de la empresa



Facultades Generales o Especiales para Actos de Administración o de Dominio,
que las faculte para comparecer al Concurso y a la firma del contrato que resulte
del mismo.

Número de escritura Pública:

Tipo de representación:

Nombre del fedatario público, mencionando si es titular o suplente:

Lugar y fecha de expedición:

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato / orden de compra / pedido que, en su caso, sea suscrito con “La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila” deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

ATENTAMENTE.

Lugar y Fecha.

Nombre de la empresa

Nombre y firma del representante legal y/o propietario

Nota: Deberá mandar adjunto copia de Identificación oficial con fotografía y documento que acredite su actividad empresarial (puede ser constancia de situación fiscal), en caso de persona jurídica deberá enviar también copia simple de acta constitutiva o acta donde se nombre representante legal.



ANEXO 4
ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ No. JIRA-RG-SCC-003/2022.

(Lugar y fecha de elaboración)

Unidad Centralizada de Compras
Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la
Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA).

Presente.

Referente a la Licitación Pública Sin Concurrencia del Comité número **JIRA-RG-SCC-003/2022**, para la contratación de servicios profesionales para “Coordinar Actividades Establecidas en los Planes Municipales de Educación Ambiental para la Sustentabilidad en Condiciones de Cambio Climático la JIRA” en los municipios de la región Llano de la JIRA.

Me dirijo a usted, para manifestar bajo protesta de decir verdad, que mi representada -----(NOMBRE DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA) -----con domicilio legal y fiscal en la calle -----, colonia -----, en la ciudad de -----, municipio de -----, estado de -----, C.P. -----; y este representante (en caso de que aplique), en apego a lo estipulado en la convocatoria en la base séptima número 4, por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré/mos de adoptar conductas, para que los empleados de la Unidad CONVOCANTE y los integrantes de su Comité de Adquisiciones, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

Manifestaciones que realizo para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E.

(Nombre/ nombre de representante legal)
(Cargo)
(Nombre de la empresa)



ANEXO 5
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ No. JIRA-RG-SCC-003/2022.

Unidad Centralizada de Compras
Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la
Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA)

Para la contratación de Servicios Profesionales para “Coordinar Actividades Establecidas en los Planes Municipales de Educación Ambiental para la Sustentabilidad en Condiciones de Cambio Climático la JIRA” en los municipios de la región Llano de la JIRA.

ANTECEDENTES

La JIRA es la primera de las Juntas Intermunicipales de Medio Ambiente creadas en el Estado de Jalisco, con el fin de coordinar e integrar la aplicación de los programas y acciones en materia de gestión ambiental, conservación y manejo sustentable de recursos naturales de los municipios, con la colaboración de dependencias estatales y federales, la sociedad civil y las instituciones dedicadas a la investigación científica y la educación superior. Con un enfoque innovador de gestión intermunicipal, la JIRA ha puesto en marcha una amplia agenda de trabajo que incluye el ordenamiento ecológico del territorio, el manejo integral de los recursos naturales, la educación ambiental y la conservación de la naturaleza, como parte de una estrategia para el desarrollo social con criterios de sustentabilidad en la cuenca del Río Ayuquila, dentro de la cual se encuentra el manejo del fuego como un componente relevante de dicha agenda.

La JIRA funciona como una agencia de gestión ambiental intermunicipal, cuya misión es diseñar y aplicar estrategias y acciones para conservar el patrimonio natural de la región, manejar de manera integral los recursos naturales de la cuenca y contener y revertir procesos de deterioro ambiental, a través del impulso de iniciativas locales, la armonización de políticas y programas públicos en materia de desarrollo sustentable y el fortalecimiento de las capacidades institucionales de los municipios, con la participación de los distintos sectores de la población.

Ese sentido, y en aras de atender la problemática ambiental y ante la necesidad de fomentar cambios de comportamiento en la población que incidan en el aprovechamiento sustentable de nuestros recursos naturales, se comienza a trabajar en instrumentos rectores para la implementación de acciones de educación ambiental, consolidándose en 2015 una Estrategia de Educación Ambiental para la Sustentabilidad y los Planes Municipales de Educación Ambiental para la Sustentabilidad, en Condiciones de Cambio Climático. Los cuales se pretende sean la base para la construcción de una política pública municipal para la implementación de acciones de educación para la sustentabilidad.



JUSTIFICACIÓN

La Educación Ambiental para la Sustentabilidad es un Eje en la Junta Intermunicipal del Río Ayuquila (JIRA). Una herramienta indispensable para promover la sensibilización, concientización y sobre todo la participación de los diferentes sectores de la población. Es un proceso educativo que promueve cambios estructurales en los valores, hábitos y conductas humanas. Un complemento a las alternativas técnicas y normativas para la resolución de los problemas ambientales.

Los problemas ambientales son los impactos ambientales generados por los seres humanos en los procesos de adaptación al medio ecosistémico, procesos que se han sustentado a través de los modelos culturales, los cuales han sido consolidados históricamente sobre la base de la transformación de la naturaleza. Se caracterizan por sus componentes en términos de origen, causas y efectos; mientras que el conflicto incluye a los actores involucrados en función de su nivel de afectación, responsabilidades e intereses y percepciones.

El problema del Manejo Inadecuado de los Residuos Sólidos Urbanos en los municipios que integran la JIRA es un tema crucial, ya que además de ocasionar un gasto a social y económico importante a los gobiernos, tienen un alto costo ambiental para toda la población y el planeta.

La generación de residuos es solamente una pieza del enorme rompecabezas que conforma la contaminación ambiental y son el resultado directo de los sistemas de producción y patrones de consumo que tenemos en la actualidad.

Es en este sentido, la JIRA elaboró una Estrategia de Educación Ambiental para la Sustentabilidad (2015-2025), cuyo propósito es contribuir al desarrollo de la cultura ambiental de los habitantes y grupos sociales, caracterizada por la protección, cuidado, manejo y aprovechamiento del capital natural y social para el logro de la sustentabilidad de la cuenca, mediante los componentes estratégicos y las acciones de educación y comunicación ambiental que se proponen.

Con la puesta en marcha de la Estrategia de Educación Ambiental para la Sustentabilidad, se gesta la elaboración de Planes Municipales de Educación Ambiental para la Sustentabilidad, en Condiciones de Cambio Climático (PMEAS CCC) para cada uno de los municipios. El objetivo es consolidarlos como una política pública con vinculación municipal, intersectorial e institucional a través de procesos de educación, capacitación, comunicación y participación social, para la realización de programas y proyectos que contribuyan al fortalecimiento de la cultura ambiental en los municipios. De los cuales se han realizado acciones en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET) y los Sistemas Intermunicipales de Manejo de Residuos (SIMAR) Ayuquila-Valles y Ayuquila-Llano, para atender el tema del Manejo de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial como los electrónicos. Además de la vinculación con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y la Secretaría de Educación pública (SEP) para promover la participación de planteles educativos en el Manejo de Residuos y otros temas ambientales.



“TÉRMINOS DE REFERENCIA”

Para la contratación de Servicios profesionales para “Coordinar Actividades Establecidas en los Planes Municipales de Educación Ambiental para la Sustentabilidad en Condiciones de Cambio Climático la JIRA” en los municipios de la **región Llano de la JIRA**. El servicio solicitado en la presente Licitación se proporcionará de acuerdo a las siguientes especificaciones y características mínimas:

1.- LUGAR DE EJECUCIÓN

El trabajo se realizará en 5 centros educativos (uno por municipio) en el territorio de los municipios que integran la Región Valles de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (Tonaya, Tuxcacuesco, San Gabriel, Tolimán y Zapotitlán de Vadillo).

2.- OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Implementar acciones establecidas en los Planes Municipales de Educación Ambiental para la Sustentabilidad en Condiciones de Cambio Climático.

3. PLANTEAMIENTO METODOLÓGICO.

Actividades específicas

- a) Centros educativos:
 - Elaborar un plan de trabajo que incluya un diagnóstico de las problemáticas y alternativas de solución sobre el uso adecuado de los residuos sólidos urbanos.
 - Implementar acciones establecidas en el plan de trabajo en centro de educativos enfocados al manejo de residuos sólidos urbanos.
 - Generar espacios adecuados para el manejo integral de los residuos sólidos urbanos mediante la elaboración de composta, lombricomposta así como huertos y demás acciones que contribuyan al manejo integral.
- b) Comunidades o colonias fortalecidas en temas de composta, lombricomposta, huerto o estufas lorena, de acuerdo con las necesidades del municipio.
 - Realizar dos talleres en una comunidad o colonia con los temas sugeridos.
 - Establecer un sitio de manejo o demostrativo en cada comunidad o colonia con los temas sugeridos.

4. PRODUCTOS Y CALENDARIO DE ENTREGA.

Producto	Fechas de entrega
Programa de trabajo detallado	08 días posteriores a la firma
Informe preliminar de las acciones implementadas.	14 de octubre 2022
Informe Final	16 de diciembre 2022



Todos los productos deberán entregarse acompañados de una carta dirigida al Director de la JIRA en versión electrónica. Además, el informe final deberá ser entregado en formato impreso y electrónico (PDF con sus bases de datos tabulares).

5. PERFIL DEL CONSULTOR Y/O EMPRESA.

Formación

Se espera que el consultor o equipo de consultores (en caso de ser empresa u organización civil) cuenten preferentemente con estudios de al menos **Licenciatura o pasante** en uno o varios de los siguientes temas:

- Ciencias ambientales.
- Ciencias Sociales.
- Agronomía.
- Manejo de recursos naturales.
- Biología.
- Educación.
- Turismo.
- O afín.

Áreas de conocimiento y experiencia

Experiencia comprobable de **1 a 2 años**, en las siguientes áreas:

1. Educación Ambiental.
2. Manejo de Residuos Sólidos Urbanos.
3. Elaboración de compostas, lombricomposta, huerto y/o ecotecnias.
4. Trabajo comunitario.
5. Trabajo con grupos escolares.

Habilidades

1. Manejo de grupos y facilidad de palabra.
2. Manejo de paquete básico de office.
3. Establecer canales de comunicación efectiva con las instancias y ciudadanos que colaboran con la JIRA en temas de Educación para la Sustentabilidad.
4. Trabajo en equipo.
5. Promover la participación social para implementar acciones de Educación para la Sustentabilidad.
6. Elaboración en procesos de planificación, implementación y evaluación de acciones.
7. Actitudes de cooperación y compromiso ante situaciones de conflicto aportando de manera propositiva posibles soluciones.
8. Conocimiento del territorio de los municipios de la JIRA.
9. Habilidades de redacción, sistematización y elaboración de informes.
10. Herramientas y habilidades didácticas para acercar a los participantes a experiencias y actividades lúdicas, de sensibilización, reflexión y comprensión, que fomenten y potencien el cambio de actitudes y hábitos hacia el medio ambiente y que promuevan la sustentabilidad.



Información.

La JIRA facilitará la información que tenga disponible para el desarrollo del trabajo, así como la comunicación, las relaciones y gestiones pertinentes para lograr los objetivos específicos. La información y los resultados que se deriven de la realización del presente proyecto deberá estar disponible para la toma de decisiones y en formatos accesibles para los Ayuntamientos integrantes de la JIRA, así como para las instituciones que colaboran con ésta.

Así mismo, la JIRA, será la propietaria de los productos a entregar y que se enuncian en el punto correspondiente de estos TDR. En este sentido, la JIRA se compromete a otorgar los créditos de autoría correspondiente en los términos del artículo 83 párrafo segundo de la Ley Federal de Derechos de Autor.

Confidencialidad.

Toda información obtenida por la consultoría, así como sus informes y los documentos producidos en relación con la ejecución de su contrato, es considerada de carácter público y por tanto disponible cuando el trabajo sea finalizado.

6. RECURSO DISPONIBLE Y MECANISMO DE FINANCIAMIENTO.

Los presentes TDR serán incluidos en el contrato que la JIRA y el(la) consultor firmarán para la prestación de servicios profesionales.

El monto disponible para la elaboración del proyecto citado es de \$80,000.00 (Ochenta mil pesos 00/100 M.N.) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

NOTA: Este pago incluye todos los costos inherentes al servicio de la consultoría (honorarios, viáticos, materiales, combustible que necesite para su transporte, etc.).

La entrega de informes y previsión de pago por servicios de consultoría será como se indica a continuación:

Producto	% de pago
Programa de trabajo detallado	40%
Informe preliminar	30%
Informe final	30%

Es pertinente aclarar que el monto de inversión antes descrito será pagado una vez que se tenga la validación y visto bueno de los informes por el área técnica de la JIRA, así mismo no puede incrementarse en ningún momento durante el periodo de vigencia del contrato respectivo.

